

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE DESISTIMIENTO, CELEBRADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91, PARRÁFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN TET-CI-CA-08/2016.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con trece minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete; estando presentes en la oficina que ocupa la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tabasco, ubicado en el segundo piso del edificio situado en la calle José Narciso Roviroso Andrade sin número, colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; Código Postal 86000, el Contador Público Manuel Alberto Montejo Álvarez ante los testigos de asistencia Rosa del Carmen Frías de la Cruz y Emiliano Andrés de Alba Juárez, adscritos a la Contraloría Interna de este Tribunal. Asimismo comparece personal y voluntariamente la denunciante en el presente asunto la ciudadana Magda López Ramírez, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector LPRMMG76070427M401, folio 02860870017236, quien bajo protesta de decir verdad, manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser originaria de Villahermosa, Tabasco, de estado civil soltera, con instrucción escolar en Licenciatura en Derecho; con domicilio en la calle Juan Álvarez 311, colonia Centro, código postal 86000 de esta ciudad Villahermosa, Tabasco.

Acto seguido, el Contralor Interno, verifica que la fotografía a color que se aprecia en el documento exhibido coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente, el cual por ser de uso

personal se le hace devolución, y se deja copia simple del mismo para mayor constancia.

Ahora bien, toda vez que se encuentra presente la ciudadana Magda López Ramírez, se le concede el uso de la voz, manifestando **“Que vengo a ratificar el contenido de mi escrito de desistimiento del cual reconozco que la firma que calza es la que uso en todos mis actos públicos y privados; correspondiente al procedimiento de investigación TET-CI-CA-08/2016, mismo que presenté ante la Contraloría Interna de este Tribunal Electoral de Tabasco el catorce de noviembre de dos mil diecisiete.”**


Visto lo anterior, **el contralor interno acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por comparecida a la denunciante en los términos que han quedado apuntados, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, aplicado de manera supletoria en el presente procedimiento, téngase por **DESISTIDA** del presente procedimiento.

En consecuencia de lo anterior, realícense las anotaciones correspondientes y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Téngase por notificado del presente asunto a la denunciante; por tanto, túrnese los autos al actuario para que notifique de manera personal a los investigados del desistimiento planteado.


Con lo anterior, se da por concluida la diligencia siendo las diez horas con veinte minutos, del día veintiuno de dos mil diecisiete; por lo que se cierra esta acta circunstanciada para constancia, procediendo a firmarla al margen y al calce los que en ella intervinieron.


C. MAGDA LOPEZ RAMÍREZ


MANUEL ALBERTO MONTEJO ÁLVAREZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C. ROSA DEL CARMEN FRÍAS
DE LA CRUZ


C. EMILIANO ANDRÉS DE ALBA
JUÁREZ



ELECTORAL

TRIBUNAL

DE TABASCO

CINTEKTO

